



UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (UIEAD)

Datos de identificación

Nombre de la buena práctica o programa realizado:

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (UIEAD)

Objetivo de la buena práctica:

A quién va dirigida (población beneficiaria):

- Aspirantes y Estudiantes con discapacidad o en condición de discapacidad
- Personal Docente y Administrativo
- Comunidad Universitaria
- Público en general

Fecha de implementación de la buena práctica:

17 de mayo de 2013

Área responsable del seguimiento de la buena práctica:

La Persona Titular de la UIEAD y los Titulares de las Jefaturas de los Departamentos a su cargo

Identificación y/o contextualización de la necesidad a atender

Describa cómo se desarrolló la buena práctica

En el 2013 no existían en el Estado de Morelos, instituciones de Educación Superior con Programas de esta índole, el único referente a nivel nacional era la Universidad Tecnológica de Santa Catarina del Estado de Nuevo León.

Después de un exhaustivo análisis de la prevalencia de las personas con discapacidad recuperada en las estadísticas nacionales y estatales, de las cifras de niños incluidos en Educación Regular y en Educación Especial, la UAEM bajo la gestión del Dr. Alejandro Vera Jiménez (Rector 2012-2018) y por el H. Consejo Universitario se aprueban las bases para la creación del "Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad". (Anexo 1)

Bajo los siguientes preceptos: el Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad es el instrumento del cual dispone la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para asegurar la inclusión educativa de las personas con discapacidad que así se lo propongan a los programas educativos que ofrece, así como a los conocimientos que genera y la cultura que trata de acercar a la sociedad.

Éste tenía como MISIÓN: Asegurar, con todos los medios a su alcance, la inclusión educativa de personas con discapacidad a la UAEM.

Su VISIÓN es: Ser el programa universitario de referencia para el país y la región, dentro del ámbito de la inclusión educativa a la EMS y superior, de las personas con discapacidad.





Su OBJETIVO GENERAL consistía en: Instrumentar las acciones pertinentes para asegurar la inclusión educativa de personas con discapacidad a la UAEM.

Sus OBJETIVOS PARTICULARES eran:

- Identificar la población con discapacidad en la entidad y la universidad.
- Determinar las necesidades de la población con discapacidad en los ámbitos de la educación media superior y superior.
- Elaborar planes y programas estratégicos para la inclusión educativa de las personas con discapacidad a la universidad.
- Programa estratégico de accesibilidad y permanencia dentro de las instalaciones arquitectónicas universitarias (escuelas, facultades, servicios, baños, vías de acceso, etc.).
- Programa estratégico para el diseño de sistemas de orientación, movilidad y acceso a la información para personas con ceguera o debilidad visual.
- Programa estratégico de accesibilidad académica a los programas educativos a través de sistemas alternativos o aumentativos de comunicación.
- Programa estratégico de orientación y apoyo académico/administrativo para personas con trastorno que afectan la autorregulación del comportamiento.
- Programa estratégico de orientación y apoyo para realizar adecuaciones curriculares que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a los programas educativos.
- Programa estratégico de vinculación con la sociedad.
- Diseñar programas educativos orientados preferentemente a las personas con discapacidad.
- Diseñar programas de orientación y sensibilización en torno a las personas con discapacidad y el ejercicio de sus derechos.
- Elaborar los parámetros de la acción y la evaluación (determinar qué, cuándo, cómo, y con qué se evaluará el programa).
- Elaborar el informe de avances y compromisos (uno por año).

Órgano Informativo Universitario, "Adolfo Menéndez Samará" No. 75
https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/organo-informativo-universitario/menendez_samara_75.pdf





Las METAS del programa fueron:

Al 2018 el 100% de las nuevas obras universitarias serán construidas sin barreras arquitectónicas y serán accesible en todos los elementos de su estructura.

Al 2018 el 100 % de las instalaciones existentes dispondrán de las adecuaciones arquitectónicas que permitan la orientación y movilidad de personas con discapacidad visual.

Al 2018 el 100 % de las instalaciones existentes dispondrán de las adecuaciones arquitectónicas que permitan el acceso de personas con discapacidad física o motriz, que utilicen sillas de ruedas o muletas y requieran espacios amplios y accesibles.

Al 2018 el 100 % de los centros de documentación, bibliotecas y hemeroteca, serán adecuados para que las personas con discapacidad visual y motriz accedan a la diversa información documental.

A partir de 2013, ofrecerá Programas Educativos orientados a las personas con discapacidad, preferentemente, coherentes con los criterios de calidad, pertinencia e inclusión social.

A partir del 2013, ofrecerá programas de orientación y sensibilización en torno a las personas con discapacidad y el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales.

A partir del 2013 diseñará y operará programas de asesoría para realizar Adecuaciones Curriculares a los PE vigentes en la UAEM y que incluyen alumnos con discapacidad.

Para alcanzar las metas expuestas se realizarían las siguientes ACCIONES:

Meta	Acción
Al 2018 el 100% de las nuevas obras universitarias serán construidas sin barreras arquitectónicas y será accesible en todos los elementos de su estructura.	Coordinar y diseñar la proyección de las <i>Normas de Construcción Accesible</i> para esta administración, que serán aplicadas en lo sucesivo.
Al 2018 el 100 % de las instalaciones existentes dispondrán de las adecuaciones arquitectónicas que permitan la orientación y movilidad de personas con discapacidad visual.	Diseño e instrumentación del <i>Programa de Adecuaciones Arquitectónicas de Acceso y Permanencia a las Instalaciones Universitarias</i> .
Al 2018 el 100 % de las instalaciones existentes dispondrán de las adecuaciones arquitectónicas que permitan el acceso de personas con discapacidad física o motriz, que utilicen sillas de ruedas o muletas y requieran espacios amplios y accesibles.	Diseño e instrumentación del <i>Programa de Adecuaciones Arquitectónicas de Acceso y Permanencia a las Instalaciones Universitarias</i> .
Al 2018 el 100 % de los centros de documentación, bibliotecas y hemeroteca, serán adecuados para que las personas	Diseño e instrumentación del <i>Programa de Adecuaciones Arquitectónicas de Acceso y Permanencia a las Instalaciones Universitarias</i> .





con discapacidad visual y motriz accedan a la diversa información documental	
A partir de 2013, ofrecerá Programas Educativos orientados a las personas con discapacidad, preferentemente, coherentes con los criterios de calidad, pertinencia e inclusión social.	Diseño e instrumentación de Programas Educativos orientados a las personas con discapacidad, preferentemente.

PARÁMETROS DE LA ACCIÓN Y EVALUACIÓN

- Edición y aprobación por el Consejo Universitario de las Normas de Construcción Accesible.
- Informe de adecuaciones arquitectónicas realizadas para asegurar el acceso, permanencia, orientación y movilidad de las personas con discapacidad.
- Programas Educativos aprobados por el Consejo Universitario para su oferta, promoción e instrumentación.
- Edición del Documento: "Orientaciones Teóricas y Metodológicas Esenciales para las Adecuaciones Curriculares en Educación Superior"
- Edición de la Serie de Folletos: "¿Qué debo saber sobre?" (1) El Autismo y el Síndrome de Asperger, (2) La Deficiencia Intelectual, (3) La Ceguera y la Debilidad Visual, (4) La Sordera y la Hipoacusia, (5) Los Trastornos Neuromotores, (6) Los diversos Síndromes Neuropsicológicos.
- Impartición del Curso-Taller "Currículum Flexible y Adecuaciones Curriculares para propiciar la Educación Inclusiva en Educación Superior"

El 29 de septiembre de 2014 se transformó en el Programa Universitario para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad bajo los siguientes preceptos:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad cuyo objeto será planificar, aplicar y evaluar estrategias y programas de acción que permitan ofrecer las condiciones óptimas para el ejercicio pleno del derecho a la educación en nuestra Universidad, de las personas y poblaciones diversas que son parte de la comunidad universitaria, así como de aquéllas que aspiren a realizar sus estudios de los tipos medio superior o superior en nuestra Institución y procurar asegurar la educación inclusiva en nuestro ámbito social.

ARTÍCULO CUARTO.- El Programa tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Coordinar los esfuerzos de unidades académicas y de dependencias administrativas de la Administración Central que tengan alguna relación con los planes, obras y acciones del Programa;
- II. Fungir como instancia asesora de la comunidad universitaria en los temas relacionados al ámbito de su competencia;
- III. Difundir una cultura de aprecio y respeto a los derechos humanos de las personas con





discapacidad y poblaciones diversas (etnia, diversidad sexual, género, lengua, usos y costumbres, etcétera);

IV. Instrumentar obras y acciones para permitir el acceso y la inclusión educativa, a la Universidad, el ejercicio pleno de sus derechos e igualdad de oportunidades, de las

V. Personas con discapacidad y poblaciones diversas (etnia, diversidad sexual, género, lengua, usos y costumbres, etcétera);

VI. Impulsar al interior de la Universidad la generación de programas educativos y académicos así como materiales didácticos orientados a las personas con discapacidad y poblaciones diversas;

VII. Elaborar estadísticas y diagnósticos que permitan contar con indicadores para intervenir con mayor pertinencia ante esta problemática;

VIII. Implementar parámetros de acción y evaluación de los programas y acciones de la Institución en materia de este acuerdo;

IX. Promover la adecuación de la infraestructura de las instalaciones universitarias para optimizar la accesibilidad y permanencia a las mismas de las personas con discapacidad;

X. Proponer a favor de las personas con discapacidad y poblaciones diversos mecanismos de accesibilidad académica y de sistemas alternativos o aumentativos de comunicación y de una educación intercultural y bilingüe en las actividades que se desarrollan al interior de la Universidad;

XI. Brindar apoyo y orientación a integrantes de la comunidad universitaria que tengan algún problema que afecte la autorregulación de su comportamiento, y

XII. Las demás previstas en la Legislación Universitaria y que le delegue el Consejo Universitario.

Órgano Informativo Universitario, "Adolfo Menéndez Samara" No. 82
https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/organo-informativo-universitario/menendez_samara_83.pdf

Para el año 2019, durante la Gestión del Dr. Gustavo Urquiza Beltrán (Rector 2017-2023) la el Programa Universitario para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad tuvo un último cambio, se convirtió en la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad como lo anuncio la administración en a Circular No. 28 que se presenta a continuación





SECRETARÍA GENERAL

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

Cuernavaca, Morelos, 24 de octubre de 2019

CIRCULAR No. 28

**C.C. SECRETARIOS, TESORERA GENERAL, ABOGADO GENERAL,
COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES
DE ÁREA Y DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS
Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, SITUAEM, STAUDEM, FEUM.
P R E S E N T E S**

Por instrucciones del **Dr. Gustavo Urquiza Beltrán**, Rector de nuestra Institución, respetuosamente, me permito informarles lo siguiente:

- I.- Que el Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad ha cambiado de denominación por **Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad** y se ha transferido su adscripción a la Rectoría.
- II.- Que el C. Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios ha designado al **Dr. Eliseo Guajardo Ramos** como Director de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.
- III.- Que el horario de atención de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad es en días hábiles de **lunes a viernes** en un horario de **8:00 a 16:00 horas** y, provisionalmente, sus instalaciones se encuentran en los cubículos 38,39 y 40 del Centro de Investigación en Biodiversidad y Conservación.
- IV.- Que la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad puede ser contactada en el correo electrónico unidad.inclusion@uaem.mx y en el conmutador **(777) 329-70-00** extensión **7152**.
- V.- Todos los bienes, derechos, atribuciones y obligaciones del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad quedan bajo la responsabilidad y ejercicio de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad.

En lo conducente, la presente Circular aplica de manera retroactiva a partir del día 19 de junio de la anualidad que corre.

Sin otro en particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

MTRA. FABIOLA ÁLVAREZ VELASCO
SECRETARÍA GENERAL

U.A.E.M.

**SECRETARÍA
GENERAL**

C.c.p. Dr. Gustavo Urquiza Beltrán.- Rector.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209,
Tel. (777) 329 70 07, 329 70 07 / sec_general@uaem.mx

**UA
EM**

Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023





Siendo desde entonces, la instancia asesora en materia de Inclusión Educativa y Diversidad para las diferentes áreas administrativas y unidades académicas que conforman la Universidad. Generando una cultura inclusiva universitaria y colaborando activamente en la aplicación de buenas prácticas que facilitan el proceso de ingreso de las y los aspirantes; la permanencia y egreso de las y los estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior.

Actualmente la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad se encuentra adscrita a la oficina de la Rectoría UAEM.

¿Cuál fue la necesidad identificada?

2013 Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad

Se identificaron 5 barreras que impedían el acceso a la Educación de Tipo Medio Superior y Superior

1. Arquitectónicas: Se refieren a falta de una arquitectura universal en edificios, limitando así el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad o en condición de discapacidad.
2. Políticas: Se identificó la necesidad de crear políticas incluyentes.
3. Culturales: Se identificó la falta de una adecuada conceptualización de la discapacidad y de las políticas nacionales e internacionales sobre el tema de inclusión educativa, teniendo como consecuencia respuestas actitudinales excluyentes.
4. Psicopedagógicas: No se contaba con la preparación necesaria por parte de docentes, para la implementación de estrategias que favorecieran el proceso de enseñanza-aprendizaje en las aulas con presencia de estudiantado con discapacidad o en condición de discapacidad.

2014 Programa Universitario para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad

Se identificó que además de la población estudiantil con discapacidad, era necesario identificar y reconocer otros grupos en condición de vulnerabilidad por lo que era necesario realizar un censo general para conocer estos datos y poder así, desarrollar líneas de atención y gestión para estas minorías.

2019 Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad

Se identificó la necesidad de crear normativas institucionales que velaran por la eliminación de las Barreras para el aprendizaje y la participación, cuidando que el proceso de inclusión educativa sea bajo los preceptos del derecho a la educación en igualdad de condiciones. Por lo que fue necesaria la modificación a Reglamentos y Lineamientos de atención a la comunidad estudiantil con discapacidad o en condición de discapacidad.



Acciones específicas de la atención/programa/proyecto

1. Procesos de ingreso con la realización y aplicación de Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas



SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Servicios Escolares, a través del Departamento de Admisión ha realizado en colaboración con la UIEAD la aplicación de Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas en los últimos 9 Procesos de Ingreso a Nivel Medio Superior y Superior de la UAEM.

Generando las condiciones necesarias para que las y los aspirantes con alguna discapacidad o en condición de discapacidad presenten su examen de admisión en igual de condiciones con sus pares.



2015



2016



2017



2018





SECRETARÍA GENERAL

2019



2020



2021



2022





2023



En 2023 la UAEM fue seleccionada por el CENEVAL para el pilotaje de un Examen de Ingreso a Nivel Medio Superior y Superior con Ajustes Razonables para personas con discapacidad visual.



2. Capacitación a la comunidad universitaria en temas relacionados a la educación inclusiva, conceptualización de la discapacidad, el Protocolo de Seguimiento a la población Estudiantil que requiere de Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas en la UAEM y la Lengua de Señas Mexicana.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA

Se colabora con el Departamento de Desarrollo y Capacitación de la Dirección General de Desarrollo Institucional para la impartición de Cursos de Lengua de Señas Mexicana para las y los trabajadores de la UAEM.

Este año por primera vez se impartió el Curso de Lengua de Señas Mexicana III.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA ACADÉMICA

Se colabora con la Dirección de Lenguas para la elaboración de Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas durante la aplicación de Exámenes de Comprensión de textos al estudiantado con discapacidad o en condición de discapacidad de la UAEM.

Se capacitó a los docentes del Centro de Lenguas para favorecer la inclusión del estudiantado que requiere de Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas durante las clases.





SECRETARÍA ACADÉMICA

Se colaboró con la Dirección de Educación Superior para la capacitación a Orientadoras y Orientadores de Nivel Medio Superior para la aplicación de Buenas Prácticas en el proceso de Inclusión del estudiantado con discapacidad o en condición de discapacidad.



UNIDADES ACADÉMICAS

Se colabora con las diferentes Unidades de Nivel Medio Superior y Superior de la UAEM para la aplicación de Buenas Prácticas en el proceso de Inclusión del estudiantado con discapacidad o en condición de discapacidad.



COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Se colabora con las diferentes Unidades de Nivel Medio Superior y Superior de la UAEM para la concienciación de la comunidad estudiantil sobre la educación inclusiva, la conceptualización de la discapacidad y el Protocolo de Seguimiento a la población Estudiantil que requiere de Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas en la UAEM



3. Aplicación del Protocolo de Seguimiento a la población Estudiantil que requiere de Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas en la UAEM, esto asegura el ingreso, la permanencia y el egreso del estudiantado con discapacidad o en condición de discapacidad.

COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Se colabora con las diferentes Unidades de Nivel Medio Superior y Superior de la UAEM para la aplicación del Protocolo de Seguimiento a la población Estudiantil que requiere de Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas en la UAEM, durante el ingreso, la permanencia y el egreso de esta población.





Durante estos 10 años se ha incluido a un total de 288 personas con discapacidad o en condición de discapacidad en la UAEM.

NIVEL MEDIO SUPERIOR
100 Personas

NIVEL SUPERIOR
188 Personas



En 10 años han egresado 115 personas con discapacidad o en condición de discapacidad de la UAEM

NIVEL MEDIO SUPERIOR

NIVEL SUPERIOR

Se conoce que de los 100 estudiantes con alguna discapacidad o en condición de discapacidad se tiene un total de 45 personas Egresadas.

Se conoce que de los 188 estudiantes con alguna discapacidad o en condición de discapacidad se tiene un total de 45 personas Egresadas y a 25 personas Tituladas.



45 Personas Egresadas



70 Personas Egresadas

25 Personas Tituladas





Para el Semestre Ene-Jun 2024 la UIEAD brindará seguimiento a 64 estudiantes de Nivel Superior y a 44 estudiantes de Nivel Medio Superior que requieren de Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas.



- 4. Se modificó el Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 2020.



SECRETARÍA GENERAL

Se colaboró con la Dirección de Normatividad Institucional para la estructuración de artículos referentes a la inclusión educativa de personas aspirantes con discapacidad o en condición de discapacidad del Reglamento General de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 2020.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO
Adolfo Menéndez Samará

CONTENIDO

Reglamento General de Academias Generales por División de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Reglamento Interior de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Reglamento de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Reglamento General de Bases de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

DIRECTORIO
DIRECTORA
 Dra. Fabiola Álvarez Velasco
 Secretaría General
FORMACIÓN
 Ana Lilia García Garduño
 Asistente Técnico

NÚMERO 124
AGOSTO XXIV
8 DE AGOSTO DE 2022

La circulación de este órgano oficial fue aprobada el día 9 de febrero de 1995 en sesión ordinaria del Consejo Universitario.

Por una humanidad culta



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO
Adolfo Menéndez Samará

CONTENIDO

Reglamento General de Academias Generales por División de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Reglamento Interior de las Comisiones Académicas del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Reglamento de Ingreso, Revalidación y Equivalencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Reglamento General de Bases de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Publicación mandada en el Acuerdo por el que se reforma el artículo 16 del Reglamento Interior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para implementar en su redacción el uso de lenguaje inclusivo y actualizarse a la estructura organizacional institucional vigente, suscrita en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha veintinueve de junio de dos mil veintidós y publicada en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará", Número 122 de fecha tres de agosto de dos mil veintidós.

Universidad Autónoma del Estado de Morelos
 Av. Universidad 1501, Chamilán, Cuernavaca, Morelos, 62209
 Tel. 329-7907, 329-7908 y 329-7908 ext. 3195



- 5. Se tiene un proyecto de actualización de credenciales a estudiantado con discapacidad, la cual contiene la leyenda de PERSONA CON DISCAPACIDAD para que puedan identificarse con la comunidad universitaria y todos aquellos que brindan servicios a la población estudiantil puedan realizar ajustes razonables y ayudas técnicas.



SECRETARÍA GENERAL

A partir de diciembre de 2023 la Secretaría Técnica a través de la UIEAD expedirá credenciales de estudiantes con la leyenda PERSONA CON DISCAPACIDAD.

Se aplicará para el estudiantado que lo autorice, así las áreas que brindan servicios a la comunidad estudiantil podrán realizar los Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas que se requieran.



- 6. Desde el 2019, la UIEAD cuenta con el Programa de Funcionalización Cognoscitiva de Personas con Autismo, que brinda atención a la población morelense y de los estados vecinos que requieren de un diagnóstico, intervención educativa u orientación para su inclusión educativa, social y laboral.



La UIEAD cuenta con el Programa de Funcionalización Cognoscitiva de Personas con Autismo, en este 2023 cumple 20 años de su creación. Esta instancia brinda apoyo psicopedagógico a las personas con TEA con la finalidad de favorecer su Inclusión Educativa.

Es un espacio de formación profesional, desarrollo de investigación científica y atención a la comunidad. Brinda orientación y consultoría a familias, personal docente y administrativo, así como instituciones educativas y laborales.



7. Se han tejido alianzas con instancias externas e internas para la inserción laboral de los egresados con discapacidad o en condición de discapacidad de la UAEM.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL MORELOS

Se realizó un Curso de Inclusión Laboral, convocado por la Facultad de Psicología, la UIEAD y el CREE Morelos, el cual estuvo dirigido a estudiantado universitario con discapacidad o en condición de discapacidad.

La vinculación de la UIEAD con el CREE Morelos favorecerá la inserción laboral de las personas egresadas con discapacidad o en condición de discapacidad de la UAEM.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA ACADÉMICA

Se colabora con la Dirección de Vinculación Académica para la inserción laboral de las personas egresadas con discapacidad o en condición de discapacidad de la UAEM.



BOLSA DE TRABAJO UAEM

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a través de la Dirección de Vinculación Académica, pone a disposición de egresados y empresas la **Bolsa de trabajo UAEM** con el objetivo de promover y facilitar la integración del egresado al mercado laboral.

CONTÁCTANOS

 Bolsa de trabajo UAEM
bolsadetrabajo@uaem.mx
777 329 70 00 EXT. 3624 / 3635

8. Se ofrecen Cursos de Introducción a la Lengua de Señas Mexicana a la comunidad universitaria y al público en general, como parte de las actividades de conmemoración del Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el marco del Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana celebrando el 10 de junio, la UAEM a través de la Unidad para la Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad invita al

Taller Virtual:

Introducción a la Lengua de Señas Mexicana

Inicio

👤 Grupo 1 **Lunes 20 de junio 1:30 pm**
👤 Grupo 2 **Viernes 24 de junio 1:30 pm**

Duración de 7 sesiones (1 hora y media)

Inscripción en:
<https://forms.gle/42Z1U9cJMF6cN1jb9>

-Gratuito
-Constancia de participación
-Cupo limitado a 25 personas por grupo

@unidad.inclusion.uaem | unidad.inclusion@uaem.mx

9. Se tiene vinculación con otras Instituciones de Educación Superior, Instancias Gubernamentales y Asociaciones Civiles para el trabajo colaborativo, la organización de eventos y la creación de proyectos de trabajo con las líneas de inclusión educativa, social y laboral.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

EDUCACIÓN ESPECIAL IEBEM

Se ha colaborado con el Departamento de Educación Especial del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos para la realización de eventos conmemorativos.

Se ha orientado a padres de familia y docentes de CAM y USAER sobre el proceso de ingreso a la Educación Media Superior de la UAEM y se tejieron alianzas para fortalecer la vinculación entre la UIEAD y los Modelos Lingüísticos.

10 UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

DÍA NACIONAL DEL SORDO



CELE FES ARAGÓN UNAM

Se trabajó con el Centro de Lenguas Extrajeras de la FES-Aragón para la elaboración e implementación de un Diplomado en Capacitación y Certificación para Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, dirigido a los ILSM que laboran en Instituciones Educativas.

Este diplomado se impartirá en la UAEM por el CELE, con la colaboración de la UIEAD.



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA, CONTINUA Y A DISTANCIA
CENTRO DE LENGUAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN
DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA, CONTINUA Y A DISTANCIA
CENTRO DE LENGUAS

Diplomado de Actualización Profesional

Diplomado en Capacitación y Certificación para Intérpretes de Lengua de Señas Mexicana

2023



ENIIES

Se participa en una Red de 16 Universidades Autónomas y Tecnológicas de toda la República Mexicana.

Se han realizado dos eventos con temas relacionados a los procesos, retos y logros que las Instituciones de Educación Superior tienen al incluir a estudiantado con discapacidad.



ENIIES

1er Encuentro Nacional de Instituciones Inclusivas de Educación Superior

Febrero 16, 17 y 18 2022

Modalidad virtual

Evento gratuito

Estrategias de Inclusión de la Comunidad Sorda y Población con Discapacidad Auditiva en la Educación Superior.

Objetivo general: Crear un espacio de análisis y discusión sobre los avances que se identifican en el ámbito de la permanencia y el acceso de estudiantes de la comunidad sorda y con discapacidad auditiva en las Instituciones de Educación Superior (IES) para ofrecer alternativas y visibilizar buenas prácticas de inclusión.

Consulta la convocatoria en: facebook.com/ENIIESm

Registro de asistentes

Contacto: M veves.revi@gmail.com



ENIIES

2do Encuentro Nacional de Instituciones Inclusivas de Educación Superior

18, 19 Y 20 DE OCTUBRE 2022

Abordajes Multidisciplinarios de la Accesibilidad desde la Educación Superior

22 de octubre





- 10. Desde 2014 se cuenta con una política universitaria para la construcción de nuevos edificios con un diseño universal. Actualmente se cuenta con una Cédula de Arquitectura Universal, la cual permite identificar en toda la infraestructura de la UAEM los ajustes arquitectónicos necesarios para el acceso y permanencia de personas con discapacidad o en condición de discapacidad.



RECTORÍA

Se trabajó con la Dirección General de Infraestructura para la elaboración de una Cédula de Arquitectura Universal, la cual se aplicó en 84 edificios de la UAEM.

Estas acciones permiten tener un panorama amplio sobre las necesidades y avances en materia de accesibilidad arquitectónica en toda la universidad.

CEDELA DE ARQUITECTURA UNIVERSAL

UNIDAD DE ATENCIÓN	UBICACIÓN	ANEXO ARQUITECTÓNICO	N.º DE PUERTOS	CANTIDAD	ESTADO DE VENTA	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	RECTORÍA	Edificio de planta baja	1				
2	SECRETARÍA ACADÉMICA	Edificio de planta baja	1				
3	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Edificio de planta baja	1				
4	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN	Edificio de planta baja	1				
5	SECRETARÍA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA	Edificio de planta baja	1				
6	SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL	Edificio de planta baja	1				
7	SECRETARÍA DE CULTURA	Edificio de planta baja	1				
8	SECRETARÍA DE DEPORTE	Edificio de planta baja	1				
9	SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	Edificio de planta baja	1				
10	SECRETARÍA DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL	Edificio de planta baja	1				
11	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL ALUMNO	Edificio de planta baja	1				
12	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PROFESOR	Edificio de planta baja	1				
13	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
14	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
15	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
16	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
17	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
18	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
19	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
20	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
21	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
22	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
23	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
24	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
25	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
26	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
27	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
28	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
29	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
30	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
31	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
32	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
33	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
34	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
35	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
36	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
37	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
38	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
39	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
40	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
41	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
42	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
43	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
44	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
45	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
46	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
47	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
48	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
49	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
50	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
51	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
52	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
53	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
54	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
55	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
56	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
57	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
58	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
59	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
60	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
61	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
62	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
63	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
64	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
65	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
66	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
67	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
68	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
69	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
70	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
71	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
72	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
73	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
74	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
75	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
76	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
77	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
78	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
79	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
80	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
81	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
82	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				
83	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO	Edificio de planta baja	1				
84	SECRETARÍA DE ASISTENCIA AL SERVIDOR PÚBLICO	Edificio de planta baja	1				





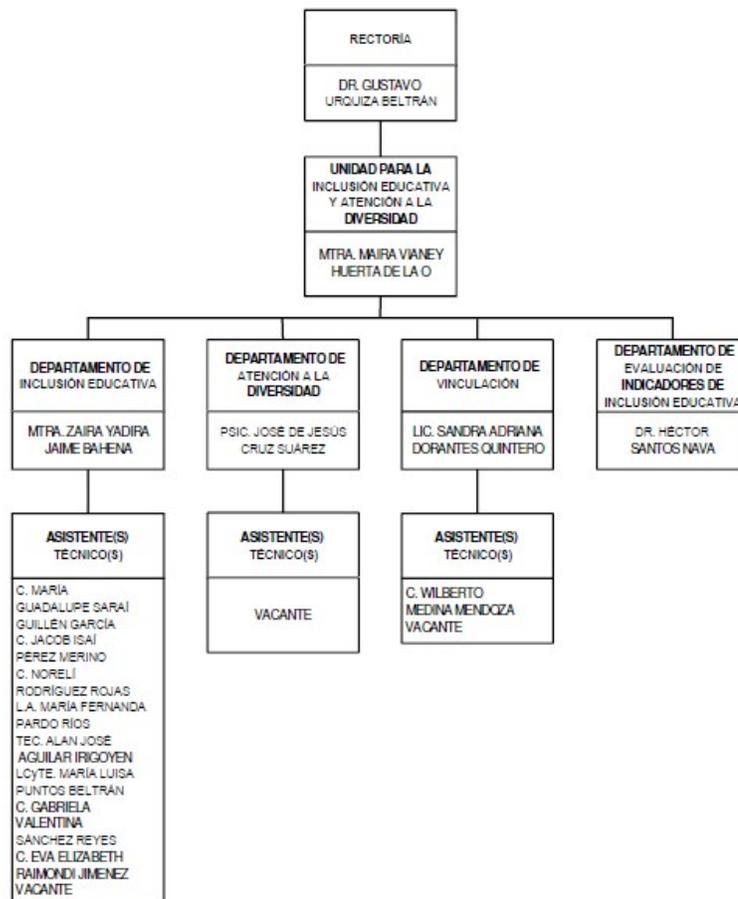
Población beneficiaria

La población beneficiaria son estudiantes, docentes, comunidad universitaria en general, o público en general (externos)

Recursos

La UIEAD opera con una plantilla de 15 personas, donde 7 desempeñan actividades de Interpretación Lengua de Señas Mexicana <> Español. El equipo se distribuye de la siguiente manera

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Contamos con Instalaciones propias, equipos de cómputo, equipo especializado para la creación de materiales en relieve y mesa para reuniones o capacitaciones.

Se tiene un presupuesto asignado de \$ 100,000.00 anuales para la operatividad de la UIEAD.





Logros y resultados

A lo largo de 10 años la UAEM ha obtenido los siguientes resultados

1. Inclusión de 288 personas con discapacidad o en condición de discapacidad en la UAEM, siendo un total de 188 estudiantes de Nivel Superior



Durante estos 10 años se ha incluido a un total de 288 personas con discapacidad o en condición de discapacidad en la UAEM.

NIVEL MEDIO SUPERIOR
100 Personas

NIVEL SUPERIOR
188 Personas



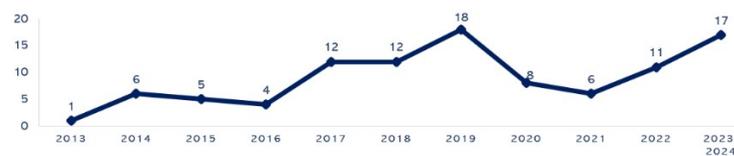
2. La UAEM se ha convertido en una de las Instituciones de Educación Superior en el Estado de Morelos de mayor convocatoria de personas con discapacidad o en condición de discapacidad. Somos un referente en los estados cercanos, ya que tenemos estudiantado con discapacidad del Estado de México y Guerrero.



Presentamos el Ingreso Anual de 2013 a 2023 por cada Nivel Educativo

Nivel Medio Superior

100



25

20

15

10

5

0

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

Nivel Superior

188

13

14

15

20

20

17

16

16

16

16

9

12

11

2012

2013

2014

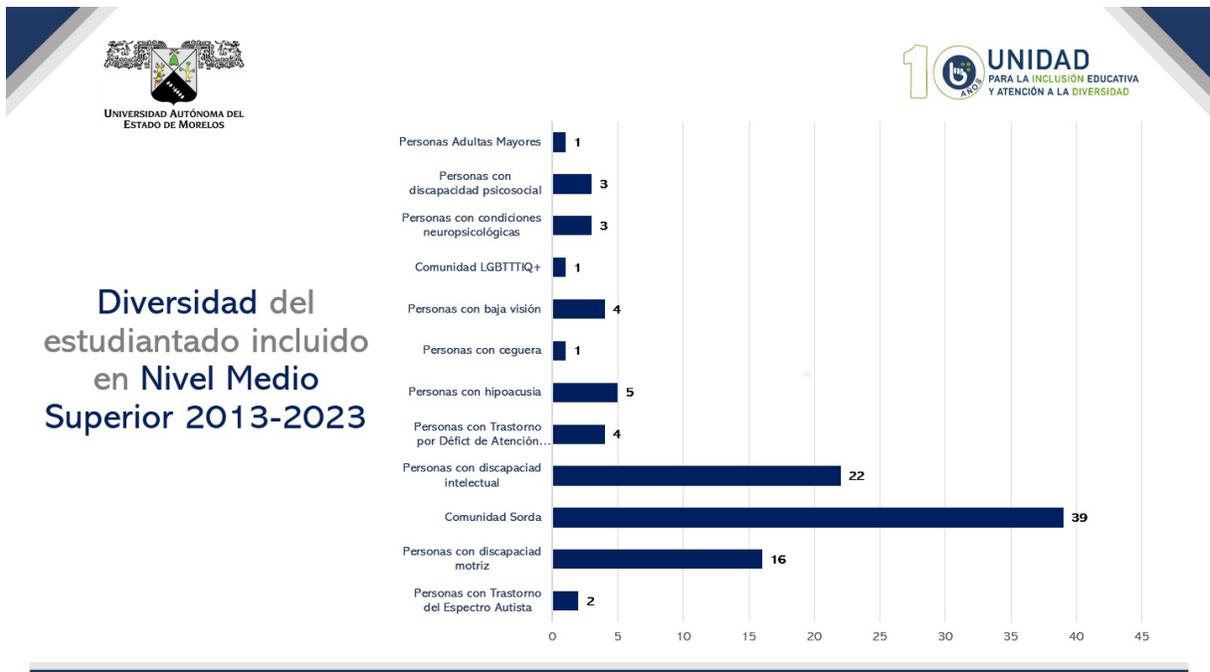
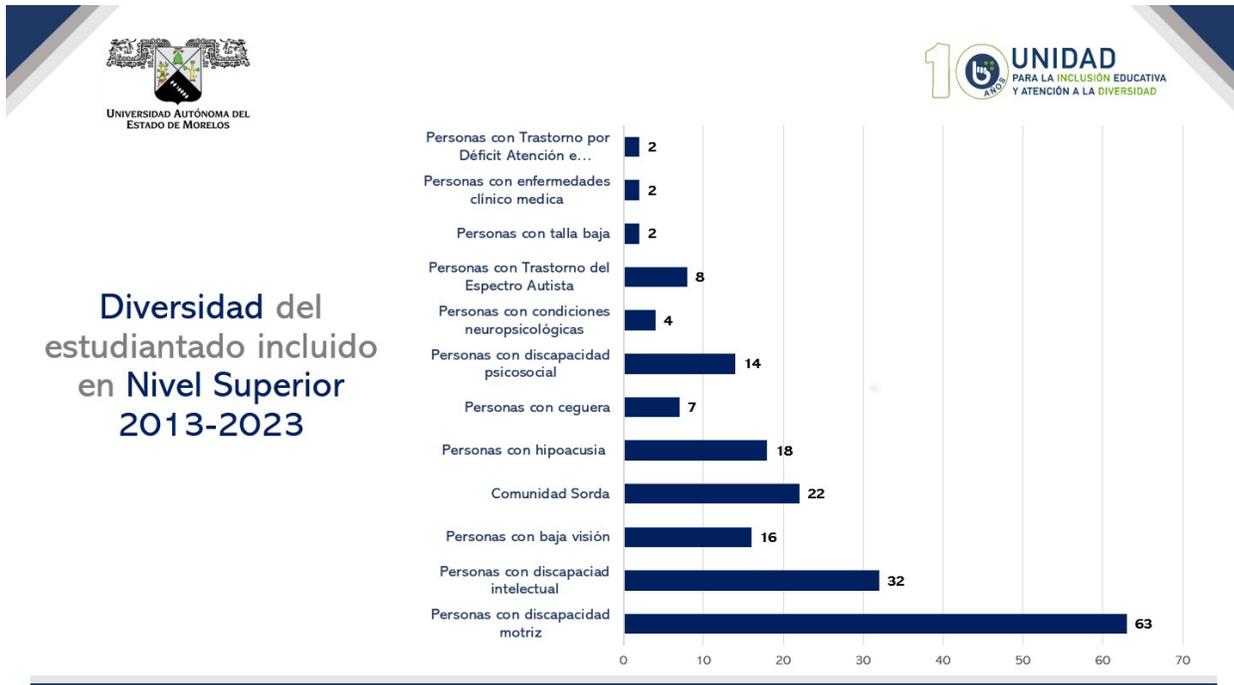
2015

2016

2017



3. La comunidad universitaria se caracteriza por ser diversa



- La implementación del Protocolo de Seguimiento a la población Estudiantil que requiere de Ajustes Razonables y Ayudas Técnicas ha permitido el egreso y la titulación de estudiantado con discapacidad o en condición de discapacidad.



- Cada año aumenta el número de Unidades Académicas que incluyen a estudiantado con discapacidad o en condición de discapacidad, para 2024 suman un total de 29 Facultades, Institutos y Centros de investigación con presencia de esta población.

Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas	Facultad de Ciencias Agropecuarias	Escuela de Estudios Superiores del Jicarero
Facultad de Enfermería	Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales	Facultad de Estudios Sociales de Temixco
Facultad de Farmacia	Facultad de Arquitectura	Facultad de Estudios Superiores de Cuautla
Facultad de Medicina	Facultad de Ciencias Biológicas	Escuela de Estudios Superiores de Miacatlán
Facultad de Nutrición	Facultad de Ciencias del Deporte	Escuela de Estudios Superiores de Tepalcingo
Facultad de Artes	Facultad de Comunicación Humana	Escuela de Estudios Superiores de Tetela del Volcán
Facultad de Ciencias Químicas e Ingenierías	Facultad de Contaduría, Administración e Informática	Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec
Facultad de Psicología	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	Escuela de Estudios Superiore de Joncatepec
Instituto de Ciencias de la Educación	Facultad de Diseño	Escuela de Estudios Superiores de Jojutla
Escuela de Teatro, Danza y Música		
Facultad de Turismo		

- Se cuenta con normativas institucionales que permiten replicar las buenas prácticas en la UAEM, además brindan la oportunidad de ir armonizando las normativas que aun generan barreras para la inclusión de otros grupos en condición de vulnerabilidad.



Impacto

- La UAEM cuenta con un Plan Institucional de Desarrollo que dicta los objetivos y metas que como institución se buscan alcanzar, este se renueva sexenalmente. Cada año la UAEM revisa el avance en el cumplimiento de estos objetivos, por lo que la UIEAD dar cuenta mediante indicadores del avance.

Eje	Programa	Ord.Meta	Meta	Fuente de información	Responsable	EVALUACIÓN	
						2022	
						Categoría	Avance
Formación	Inclusión educativa y atención a la diversidad	1.5.1	A partir de 2018 consolidar el Programa de Inclusión Educativa y de Atención a la Diversidad.	Programa de Inclusión Educativa y de Atención a la Diversidad	Mtra. Maira Vianey Huerta de la O	Cumplida	100
Formación	Inclusión educativa y atención a la diversidad	1.5.2	A partir de 2018 contar con la legislación universitaria actualizada en materia de inclusión educativa y atención a la diversidad.	Programa de Inclusión Educativa y de Atención a la Diversidad	Mtra. Maira Vianey Huerta de la O	Cumplida	100

